

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2018, PARA LA SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APLICACION PLATAFORM.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 1

Referencia: Objeto de la contratación.

DICE:

Suscripciones de soporte técnico Red Hat Jboss Enterprise Application Platform

DEBE DECIR:

Suscripciones de soporte técnico Red Hat **JBoss Enterprise Application Platform**

Modificación No. 2

Referencia: Numeral 1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo del contenido de la convocatoria.

DICE:

Los precios se cotizarán en **dólares americanos con cuatro decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en Dólares Americanos en una sola exhibición, de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

DEBE DECIR:

Los precios se cotizarán en dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, **el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.**

Modificación No. 3

Referencia: numeral 1.10 Anticipos de la convocatoria.

DICE:

Para la presente contratación aplicará un anticipo.

DEBE DECIR:

Para la presente contratación **no aplicarán anticipos.**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2018, PARA LA SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APLICACION PLATAFORM.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 4

Referencia: numeral 7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales, Garantía de cumplimiento de contrato, **primer párrafo.**

DICE:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, y artículo 123 de las POBALINES, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por el equivalente al 15% por ciento del **monto máximo total del contrato**, sin incluir el IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

DEBE DECIR:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, y artículo 123 de las POBALINES, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por el equivalente al 15% por ciento del **monto total del contrato**, sin incluir el IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

-----fin de texto-----